

(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

D. José Mª Gómez Carmona

Da Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

Da Manuela Pino Gallardo

D. José Antonio Vivas Marabel

D. Manuel Jesús Pino Zafra

Da Carmen Clara Torres Redondo

Da Ma Dolores Moyano Ansio

Sres Ausentes (Se excusaron)

Da. Francisca Abad Jiménez

En La Victoria, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de Octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria Da Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1.-Aprobación acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte, se presenta a la consideración de los Señores Concejales el acta de la sesión de fecha 3/10/2016, planteandose por el Grupo PSOE las siguientes propuestas de rectificaciones:

- a) En el punto 3º su Grupo voto en contra del día 08/09/2016 y a favor del día 23/06/2016 como fiesta local ,cosa que no se recoge.
- b) En cuanto al punto 5 de reparos, no se reflejan las intervenciones que se realizaron por parte de su grupo.
- c)E n el punto nº 8.- Ruegos y preguntas, el planteado acerca de la C/ Málaga aparece como pregunta y se planteo como ruego y no se recoge expresamente lo que se dijo.

Por El Sr. Alcalde se propone la rectificación del punto 3 donde dice 1 y 26 de marzo de 2016, debería de constar de 2017.

Sometidas a votación la propuestas presentada, se acuerda admitir la rectificación correspondiente al punto tercero del acta, por unanimidad de miembros, así como no admitir el resto de las propuestas de rectificación del Grupo

Código seguro de verificación (CSV): AE49 CD7A 6398 B25D A9C5 AEAOCDZARGORZEDAOCE

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 9/12/2016



(CÓRDOBA)

PSOE al acta presentada, por 8 votos en contra a favor de los Señores miembros de los Grupos VAMOS (6) y P.P. (2) y 2 a favor del Grupo PSOE.

2.- Renuncia Concejal

Visto el escrito presentado en fecha 18/10/2016 por el concejal Da Francisca Abad Jiménez , (gex 5195/016), renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13/06/2015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido PSOE, en la que ocupaba el puesto núm. 1, por motivos "personales y profesionales", y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad de miembros presentes, 10 votos, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Da Francisca Abad Jiménez a su condición de concejala del Ayuntamiento de La Victoria y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Luis Felipe Ramírez Armijo, que ocupa el puesto número 4 en la lista electoral del PSOE en las elecciones locales del año 2015.

Por último D. José Antonio Vivas Marabel, en nombre de Da Francisca Abad Jiménez da lectura al siguiente

"En primer lugar me disculpo por no poder asistir a esta sesión y "agradezco" al equipo de gobierno que siga sin tener en cuenta nuestras peticiones de convocatoria de plenos los viernes, y así, no me hayan facilitado el poder estar hoy en el pleno. Con este gesto hacen palpable su respeto por los demás compañeros y compañeras, y su interés porque la participación y la democracia en la corporación sea un hecho.

En segundo lugar, solicito que el pleno acepte mi petición de renuncia al acta de concejal ya que motivos profesionales y personales me han llevado a residir fuera del municipio en los últimos meses y a no poder realizar plenamente mi función como concejal. Por ello he decidido dejar mi acta para que un compañero pueda seguir trabajando por nuestros vecinos y vecinas como estos se merecen.

Tras 13 años como concejala, sólo tengo palabras de agradecimiento para todas esas personas que legislatura tras legislatura han confiado en nuestro partido y en mi. Ha sido todo un orgullo haber podido trabajar por y para mi

> Código seguro de verificación (CSV): AE49 CD7A 6398 B25D A9C5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede



(CÓRDOBA)

pueblo, además de muy gratificante. El servicio que he realizado durante estos años, con ilusión, esfuerzo, humildad, honradez y total honestidad, me ha permitido acercarme más a mis vecinos y vecinas y crecer tanto profesional como personalmente.

Quiero terminar agradeciendo al personal del ayuntamiento su paciencia, comprensión y cariño dado en todos estos años, sin ellos el camino no hubieses resultado fácil. También a mis compañeros y compañeras de partido por su apoyo incondicional y confianza."

3.- Expediente de Modificación de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito 2/2016

Por el Sr. Alcalde se trae a la consideración del Pleno el expediente de Modificación de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito 2/016, (gex 5189/016), que permite financiar gastos gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores, al ser necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, bien porque ha surgido la necesidad durante el ejercicio en curso o bien por resultar insuficiente la consignación y son los siguientes:

- Almacenamiento de aguas pluviales y PARTE vallado del perímetro del campo de futbol.
- Equipamiento deportivo campo de futbol reposición: banderines, redes, bancos y porterías.
- Aportación adecuación camino de la Carlota

Siendo su resumen el siguiente:

1)Altas en Aplicaciones de Gastos

A) Crédito extraordinario :

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|--|--------|
| 342.627.00 | Almacenamiento de aguas pluviales y vallado pista de campo de futbol | 41.299 |
| 342.635.00 | Equipamiento deportivo Campo de futbol | 11.400 |

a) Suplemento de crédito

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Saldo actual | Suplemento | Consignación Total |
|---------------------------|---------------------------|--------------|------------|-----------------------|
| 454.619.00 | Mejora camino La Carlota | 13133 | 2626 | 15759 |
| 942.463.0 | Aportación a Mancomunidad | 7699,50 | 6301 | 14.000 |



(CÓRDOBA)

| Total gastos modificación crédito | |
|-----------------------------------|-------|
| Suplemento de crédito | 8927 |
| Crédito extraordinario | 52699 |
| TOTAL | 61626 |

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones , en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

| Aplicació | n Presupuestaria | Descripción | Descripción Credito | | on Credito Baja | Baja |
|-----------|------------------|------------------------------|---------------------|--------|-----------------|------|
| | | | Disponible Euros | | | |
| Progr. | Económica | | | | | |
| 231 | 622.00 | Obras Residencia de Ancianos | 60.000 | 59.000 | | |
| 171 | 621.00 | Obras en parques y jardines | 5211,54 | 2626 | | |
| | | TOTAL | | 61626 | | |

Precisando que la financiación se hace mediante baja en la partida de Parques y jardines y en la de obras Residencia de Ancianos, principalmente esta última, por cuanto se ha de iniciar este año, otra fase, incluida en Planes Provinciales, que imposibilita realizar la inversión prevista en el presupuesto inicialmente -

Por el Portavoz del PSOE, se manifiesta que su grupo está de acuerdo con la modificación excepto con la parte destinada a inversión en campo de futbol, al entender que se debe de destinar todos los recursos posibles a la terminación de la Residencia, preguntando al Sr. Alcalde si se está trabajando en ella.

El Sr. Alcalde le contesta que se pretende el mes próximo empezar la fase financiada con Planes Provinciales que corresponde a terminación de planta baja y sótano, así mismo informa que se está estudiando la posibilidad de licitar la terminación de planta alta y gestión de la misma.

Por el Grupo Popular se plantea las preguntas sobre el tema siguientes:



(CÓRDOBA)

a) ¿Que porcentaje de los 47,000€ destinados a campo de futbol, son para vallado y para almacenamiento de aguas pluviales y si esto último no lo iba a ejecutar EMPROACSA?, el Sr. Alcalde le contesta que 6,000 € para parte del vallado y el resto para drenaje aguas y que Emproacsa va a realizar la parte correspondiente a la canalización del riego para el campo de futbol y Piscina municipal, instalación de riego, bomba, periquitos etc...

b)¿En qué consiste el equipamiento del campo de futbol?. El Sr. Alcalde le contesta que aparece recogido en la Memoria: banquillos, banderines, redes etc...lo imprescindible.

c)Se está cumpliendo la Ley de Contratos del Sector Publico en su tramitación?, El Sr. Alcalde le contesta que la única adjudicación que este Ayuntamiento ha realizado ha sido la de reposición del césped del campo de futbol, expediente que no lleva reparo alguno.

Sometida la propuesta a votación , se aprueba por 6 votos a favor del Grupo VAMOS ,y 4 en contra de los Grupos PSOE y P.P.

4.- Posicionamiento Pleno recurso contra expediente de reintegro obra C/ Málaga

"Inicia este punto el Sr. Alcalde manifestando que La Diputación de Córdoba, tiene abierto un expediente de pérdida del derecho de cobro, de parte de la subvención del programa de inversiones financieramente sostenibles. Esta semana se nos ha comunicado el acuerdo plenario y el comienzo del plazo de interposición de un recurso de reposición ante el mismo.

La competencia de interposición de este recurso es del Alcalde. Pero con la propuesta de resolución que traemos al pleno pretendemos apoyar nuestro posicionamiento ante el pleno de la Diputacion Provincial.

Nosotros entendemos que estamos ante una cuestión meramente política, que debe tener solución en espacios políticos. En caso de que no la tenga no dudaremos en acudir a la vía contencioso administrativa , donde no nos cabe duda que nos darán la razón, por eso se presenta la siguiente propuesta para el posicionamiento de los distintos grupos :

"El Pleno del Ayuntamiento de La Victoria acuerda interponer el correspondiente recurso de reposición, previo al contenciosos administrativo a la resolución del Pleno de la Diputacion Provincial de Córdoba del expediente de pérdida del derecho de cobro de parte de la subvención del programa de Inversiones Financieramente Sostenibles correspondientes al año 2015."

Continua diciendo respecto a la obra de "Urbanización y renovación de acerados en la Calle Málaga", que al igual que ocurre este año, desde que nos llega la Resolución para el inicio (mes de Octubre) y la fecha de finalización (

Código seguro de verificación (CSV): AE49 CD7A 6398 B25D A9C5 

(CÓRDOBA)

31/12/2015) hay muy poco tiempo para ejecutar las obras de este Programa, por eso esta Alcaldía ese puso en contacto con técnicos de la Diputacion, quienes nos indicaron que solicitáramos una prórroga, que se iba a autorizar sin problema, cosa que luego no fue así, por lo que tuvimos que ejecutarla, y el problema que se ha generado es debido a que junto con la obra subvencionada se ejecutaron simultáneamente otras obras "renovación completa del Parque "Blas Infante", no entendiendo como los representantes tanto del PSOE como del P.P en la Diputacion han votado a favor del expediente de reintegro de esta obra, sin antes solicitar información de los representantes de sus partidos en este Municipio.

Abierto el turno de deliberación D^a M^a Dolores Moyano Ansio manifiesta que su grupo siempre vota en base a los informes técnicos que obran en el expediente.

El Sr. Alcalde intervine diciendo que es incongruentes que a fecha de ayer se hayan recepcionado obras de otros municipios con cargo al mismo programa, no así en este Municipio que a primeros de Enero se giro visita.

D^a Carmen Clara Torres Redondo pregunta por qué el técnico del Ayuntamiento informa que la obra estaba terminada en plazo al 100% y el de Diputacion lo contrario.

El Sr. Alcalde le contesta que la obra estaba terminada excepto unos metros, que eran los que lindaban con la otra obra, mezclándose la obra que se encontraba subvencionada con la que se ejecutaba con fondos propios.

Toma de nuevo la palabra D^a M^a Dolores Moyano Ansio manifestando que si un técnico informa que la obra no estaba ejecutada a 31/12/2016 y esto era un requisito imprescindible, ve lógico el reintegro por incumplimiento, otra cosa es que se trate de manera distinta por Diputacion a este Ayuntamiento.

D. Miguel Osuna intervine diciendo que lo que se pretende es que nos traten a todos los Municipios con igual media.

Sometida la propuesta a votación:

Por el Grupo Popular se manifiesta lo siguiente: "En cuanto al recurso de reposición de pérdida del derecho de cobro, el partido popular se abstiene porque le Alcalde no ha informado en ningún Pleno que se estaba tramitando un expediente de reintegro, de hecho en el expediente figura un escrito de alegaciones de la Alcaldesa Accidental con fecha 19 de Julio de 2016 y consta también en el expediente , comunicaciones de la Diputacion Provincial sobre esta obra : no ha informado al Pleno y ahora viene a que el Pleno recurra, si consideráis que lleváis la razón , hecho que debería ser avalado por un informe de Intervención. ¿ Por qué no interponéis directamente un Contencioso Administrativo?. Nosotros queremos que se investigue hasta el final , alguien no lleva la razón o el Ayuntamiento o la Diputacion".

Código seguro de verificación (CSV): **AE49 CD7A 6398 B25D A9C5** E49CD7A6398B25DA9C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 9/12/2016



(CÓRDOBA)

Poe el portavoz del Grupo PSOE se manifiesta que votaran en contra " no nos alegramos de la perdida de la subvención , pero no vamos a asumir la responsabilidad que se nos pretende dar al votar en contra de un informe de un técnico de la Diputacion Provincial."

Por su parte el Grupo Vamos hace suya la postura manifestada por el Sr. Alcalde.

5.- Dar cuenta reparos de Intervención.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Interventora de siguiente reparo :

Al Decreto de la Alcaldía de fecha 30/09/2016 (n°2016/00000728) sobre pagos correspondiente a la contratación de un fontanero (debido a baja por enfermedad y con posterioridad vacaciones de la persona que se ocupa de este oficio) desde el 1/10/2016 al 31/10/2016 (gex 4599) , por el que se levanta los reparos formulados por el informe de la Interventora por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL (incumplimiento del principio de publicidad y concurrencia) . Por el Sr. Alcalde se justifica diciendo que la selección se ha realizado previa oferta al SAE y anuncio publicado en la página Web a fin de que los interesados se inscriban en la base de datos del SAE .

Abierto el turno de deliberación se pregunta por el portavoz del Grupo PSOE si se ha respetado en la contratación el orden de puntuación y por el del Grupo PP. por quien está integrada la Comisión de selección de personal. Políticos o personal del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha respetado el orden de prelación según puntuación y que la Comisión de Selección solo está formada por personal de este Ayuntamiento

Dándose por enterados los Sres. miembros del Pleno.

6.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se contesta las preguntas planteadas en el Pleno de fecha 03/10/2016 :

Preguntas PP

Porque se han certificado obras no terminadas?

Las obras en cuestión se refieren a la C/ Málaga, y se encuentran encuadrada en una actuación integral en esa zona del pueblo, que estamos acometiendo a petición de los vecinos de esta zona y que comprende la remodelación del pavimento y acerado de la C/ Málaga, que se ha financiado a través del plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Córdoba, la remodelación de la plaza Blas Infante, que se ha acometido con recursos propios y la mejora de acerado, aparcamientos y pavimento de la C/ Almería y perpendiculares que en fechas próximas acometeremos a través del PROFEA 2016, cuya fecha de finalización está inicialmente prevista para el 30 de Junio de 2017.

Las obras de la C/ Málaga estaban concluidas en la fecha establecida en el programa, las que estaban inacabadas eran las de la Plaza Blas Infante, que se acometía con recursos propios y es lo que ha podido dar lugar al error técnico.

Porque no se ha utilizado el personal municipal suficiente para terminar las obras en fecha?

El personal propio se utilizó para las obras de la Plaza Blas Infante, que se acometía con recursos propios.

Código seguro de verificación (CSV): AE49 CD7A 6398 B25D A9C5 AE49CD7A6398B25DA9C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 9/12/2016



(CÓRDOBA)

Porque este Ayuntamiento pide realizar las obras por Administración y por contratación del mismo y se le pasan los plazos?

El programa de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Córdoba permite realizarlo por administración directa o a través de contratación por parte de la Diputación de Córdoba. Si optamos por la contratación por parte de la Diputación las obras las acometerá una empresa de fuera, con trabajadores y materiales de fuera. Optamos por acometerlas por administración directa porque de esta forma todo el valor añadido de la inversión, personal, materiales, etc... queda en el pueblo, nuestro pueblo no solo se beneficia de la actuación, en este caso el arreglo de la calle, sino también en los puestos de trabajo que propició la inversión.

El problema es que la Diputación no da luz verde a la ejecución de los proyectos hasta finales del mes de Octubre y nos obliga a finalizarla a 31 de Diciembre, aún así la actuación objeto del programa estaba finalizada en tiempo y forma.

Está fórmula no solo ha generado problemas al pueblo de La Victoria, sino que hay otros pueblos que están en esta situación, por lo que habrá de dar una solución global a todos. Es más, de cara al próximo año la propuesta cambia y permite la prórroga para actuaciones que no puedan finalizar en el plazo establecido.

Cómo se pagará esta certificación de obra que rechaza la diputación Provincial y a que partida presupuestaria se aplicará?

El Ayuntamiento de La Victoria no renuncia al derecho de cobro de parte de la segunda certificación y vamos a ejercer las acciones que consideremos oportunas para que toda esta cuestión quede aclarada. Esperamos contar con el apoyo de los grupos políticos municipales, ya que vuestros representantes en la Diputación Provincial votaron en contra de los intereses de nuestro pueblo, negándole el derecho de cobro de una actuación que los victoreños y victoreñas llevan disfrutando 10 meses.

Es lamentable la actuación de la Diputación y la actitud de los concejales del PP y PSOE, que la justifican. Sin embargo, callan y no piden responsabilidades en otras cuestiones como por ejemplo que la Diputación nos debe en este momento tres mensualidades de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, más de 65.000€, que elayuntamiento, gracias a su solvencia económica, ha tenido que anticipar, para evitar dejar de prestar el servicio y que las auxiliares cobren puntualmente por el trabajo que realizan. Bien podrían los grupos municipales del PSOE y PP, hacer, lo que hacemos nosotros, recordar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial que su función es ayudar a los Ayuntamientos no generarles problemas. Señores del PP y PSOE, sencillamente lamentable y vergonzoso, sigan haciendo política cutre, nosotros seguiremos mejorando los servicios y las infraestructuras de nuestro pueblo.

Preguntas PSOE

Hay una factura de Parkinfacil (mantenimiento de vehículos) por 1963€. Es una empresa del municipio? A qué vehículos corresponde y qué averías?

La factura corresponde a los resaltos que se han colocado en las calles de la localidad para regular la velocidad de los vehículos en las calles de nuestro pueblo.

Factura de Productos químicos Matallana "limpieza" por 2.112,61€. Ya no se compran productos de limpieza en las tiendas del municipio?

Todos los productos de limpieza, tanto para viales como edificios públicos, se compran en las tiendas del municipio, como queda acreditado en la relación de facturas que cada 15 días aparecen las actas de la Junta de Gobierno y que les son remitidas, por tanto lo conocen perfectamente. Las únicas excepciones son las que requieren que los proveedores cuenten con el oportuno número de registro sanitario, como es el caso de los productos utilizados en la guardería y en la piscina municipal.

Productos Químicos Matallana, es la empresa que desde hace más de 15 años viene suministrando los productos para mantenimiento del agua de la piscina municipal. Mantenimiento que año tras año es considerado como óptimo por las distintas inspecciones sanitarias. Resulta curioso que la persona que ha sido responsable durante 4 años del control de las facturas desconozca este dato.

Aparece una factura de Miguel Serrano de una antena en la piscina. Que ha ocurrido con la anterior que se puso hace dos años?

El bar de la piscina, por su ubicación, ha sido objeto de diversos actos vandálicos, en uno de ellos destrozaron la instalación y la antena por lo que hemos tenido que reponerla. Es curioso que pregunten por la reposición de una antena, con un coste mínimo, y en su día no hicieran ninguna pregunta sobre la reposición de los cristales de la pista de pádel, hecho que nos indignó a todos los victoreños y victoreñas.

Código seguro de verificación (CSV): **AE49 CD7A 6398 B25D A9C5**

AE49CD7A6398B25DA9C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 9/12/2016



(CÓRDOBA)

Se aprueban unas prácticas a favor de Francisco Abad Gavilán por 900€ más 122,43€ de coste de segurida social. Cuando se ha creado esa bolsa social de estudios. Cuántos estudiantes se pueden beneficiar de ella y cuantos se han beneficiado ya? Oue requisitos tienen que cumplir? Lo han publicado?

La propuesta de poner en marcha un programa de prácticas para universitarios y universitarias victoreños se aprobó en pleno, a través de una modificación de crédito dotándolo con una cuantía de 5.000€. Si no recuerdo malel grupo del PSOE voto en contra de este programa para ayudar a nuestros jóvenes universitarios. A partir de ahí, son ellos los que a través de sus departamentos universitarios correspondientes deben solicitar la realización de estas prácticas. En la actualidad solo está en marcha un convenio, pero ya hay varios que se concretarán en breve.

Este año lo hemos puesto en marcha de forma experimental y esperamos poder desarrollarlo en próximos años con un programa más ambicioso y con mejores expectativas para dotar a nuestros universitarios y universitarias de su primera experiencia laboral.

Los Ayuntamientos no tenemos competencia en empleo, pero hacemos lo que está en nuestras manos para facilitar instrumentos que posibiliten el acceso de nuestros jóvenes al mercado de trabajo.

El grupo socialista de La Victoria no solo no apoya esta iniciativa, sino que además permanece impasible y es cómplice de la inactividad de la Junta de Andalucía, que es quién ostenta la competencia, en la puesta en marcha de las convocatorias que anuncia la baronesa a bombo y platillo en los medios de comunicación y que no son sino una mentira más.

En qué consiste la subvención de Smart City de ahorro en el consumo de agua de instalaciones deportivas y a cuales afecta?

Se trata, de una solicitud que hemos cursado, para la instalación de grifos inteligentes en los vestuarios del pabellón polideportivo y en los vestuarios de la piscina. Con su puesta en marcha consideramos que tendremos un importante ahorro en el consumo de agua en estas instalaciones.

Se contesta en éste acta a una vecina que se va a hacer un estudio de las reservas de aparcamientos que no sean de entrada de cochera. Se ha realizado ya? Qué decisión han tomado al respecto?

Las solicitudes de reservas o limitaciones de aparcamientos son excesivas y a la vez provocan problemas de estacionamiento. Por lo que vamos a modificar la ordenanza y a adaptar con criterios restrictivos el uso de estas líneas amarillas.

Hemos observado en la resolución de la convocatoria de subvenciones del Programa de actividades de ocio y tiempo libre de Diputación que no aparece el municipio. No se ha presentado solicitud? Porqué?

Este año hemos optado por solicitar el programa "Tu primer empleo" a través del cual hemos recibido una subvención de la Delegación de Juventud de la Diputación de Córdoba de 3.330€, que nos ha permitido contratar a una dinamizadora juvenil de Julio a Diciembre del presente año, a tiempo parcial.

Se ha cursado solicitud de subvención para Proyectos de Participación Ciudadana de Diputación? Porqué?

La convocatoria de proyectos de participación ciudadana es para proyectos muy concretos. Realizamos varias consultas para presentar propuestas, fundamentalmente relacionadas con el Consejo Municipal de Infancia, pero estas líneas no estaban cubiertas por la convocatoria.

Se han recepcionado ya los terrenos del antiguo cuartel? Como van los trámites?

No se trata de una recepción de terrenos, sino de una permuta. Recientemente hemos remitido una información que se nos ha solicitado, en la cual además hemos instado a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, ha culminar la permuta en la situación actual.

Han realizado ya el inventario? Se le ha pasado la cuota a LAVAVIC por la utilización del material del Ayuntamiento? Es cierto que se le han pagado a esta empresa facturas de luz?

El inventario se ha comenzado a elaborar hace varios meses, aún no tenemos la valoración del material en cuestión, una vez lo tengamos procederemos a las correspondientes liquidaciones.

No solo es falso el pago de facturas a esta o a otras empresas. Es más se trata de una acusación lo suficientemente grave como para hacerla aportando las pruebas oportunas para que se depuren las responsabilidades correspondientes. Lo mínimo que deberían tener es responsabilidad política a la hora de hacer ese tipo de manifestaciones, esto es el pleno de un ayuntamiento, un respeto a lo que somos y representamos.

Código seguro de verificación (CSV):

AE49CD7A6398B25DA9C5



(CÓRDOBA)

Cuando se van a licitar las naves del ayuntamiento?

Hemos elaborado un borrador de pliego de condiciones que una vez reciba el visto bueno de secretaría procederemos a aprobarlo e iniciaremos el procedimiento de adjudicación.

Se le ha contestado a unos 50 usuarios de la solicitud que realizaron y entregaron por escrito detallando una serie de preguntas referente a los defectos que detectaron?

Efectivamente se presentó un escrito con ese número de firmas aproximadamente, en el mismo no se realizaban preguntas, solo se pedían una serie de actuaciones para mejorar el servicio que se presta a los usuarios. Llevamos a cabo todas aquellas actuaciones que consideramos que debían ser tenidas en cuenta.

Ya que plantea la pregunta sería interesante hacer una reflexión, la piscina entre cursos de natación y usuarios diarios a la misma tiene una media de más de 200 personas diarias, menos del 25% de los mismos firman el escrito y de ellos un número importante de personas que no están empadronadas en el municipio, usted cree que las personas que no son residentes en el municipio deben decirnos en que debemos gastar nuestro presupuesto. Por otra parte, el servicio que prestamos no será tan malo cuando lo usan y no lo hacen en las piscinas de sus municipios.

En los últimos días de apertura se apreció cierta falta de calidad en el agua. Ha habido algún problema con el mantenimiento o rotura?

Esa pregunta solo puede hacerla alguien que no ha hecho uso de la piscina, la calidad del agua ha sido óptima durante toda la temporada de baño. A veces hacen comentarios que dan que pensar que no viven en el pueblo

Diferentes usuarios utilizan dependencias de mantenimiento y almacenamiento de material de piscina para la guarda de efectos personales silla, mesas, ... Quién lo ha autorizado? Es extensible al resto de usuarios?

No nos consta que esto haya sucedido

Es cierto que ha habido usuarios que con el carnet de actividades de natación han entrado a la piscina, hasta dos horas antes de su cierre y sin pagar?

No

Van a estudiar que se aumente la zona de sombra para la próxima temporada?

No descartamos cualquier posible mejora que se pueda realizar en este o cualquier otro servicio municipal, para mejorar sus prestaciones.

Los árboles están levantando el acerado entre la cooperativa y el barrio del aulagar. Van a estudiar el arreglo de dicho acerado?

El acerado de la cooperativa no se está levantando ahora, lleva 7 años levantado. Este equipo de gobierno no va a estudiar el arreglo, lo va a arreglar.

Para cuándo terminarán el acerado de la C/ Clara Campoamor?

Cuando nuestras posibilidades nos lo permitan. Entendemos que existen otras zonas más prioritarias como por ejemplo el acerado de la primera parte de la Avda de Las Infantas. Cuando los recursos son limitados hay que priorizar las actuaciones. Ley de aparcamiento de caravanas. Se ha definido la ubicación y se ha informado a los interesados? Como harán para que se cumpla la normativa?

El Ayuntamiento se ha dotado de una ordenanza para evitar conflictos con el estacionamiento de caravanas.

En el municipio existía un problema, en una calle concreta, desde hace varios años, a la que a través del diálogo hemos dado solución. A partir de este momento se irá concretando el desarrollo de la ordenanza.

Limpieza de solares. Tras la publicación en su web de normas relacionadas con ella, no hemos observado que se llevaran a cabo. Nos pueden decir cuando se aplicará la normativa?

La normativa se está aplicando y continuaremos exigiendo su cumplimiento allí donde sea necesario.

Nos informan los usuarios que en el parque de la República, se suben los niños al muro como parte del juego. Podrían poner algo que no facilitase que suban, o al menos que no puedan caer fuera del parque?

En su momento y previo a su inauguración se mejoró la seguridad del parque de La República. En el parque no existen elementos que faciliten que los niños se suban, tienen que escalar para llegar al tejado. Aún así intentaremos mejorar la seguridad en ese y los demás parques, aunque la seguridad debe ser compartida por los usuarios y el ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

AE49 CD7A 6398 B25D A9C5

E49CD7A6398B25DA9C5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 9/12/2016



(CÓRDOBA)

En cuanto al mantenimiento de los parques y jardines, se ha observado la falta de mantenimiento o riego, por ejemplo el parque de Blas Infante. Hay algún problema para que no pueda realizarse?

Deberían de cambiar de asesor medioambiental, ustedes creen que con las temperaturas que llevamos sufriendo en los últimos 6 meses, sino regásemos a diario el césped y los árboles se iban a mantener. Puntualmente una zona del parque Blas Infante ha tenido los problemas normales de una zona que se siembra por primera vez. Una vez que las temperaturas vuelvan a la normalidad se resembrará y el parque volverá a quedar en óptimas condiciones.

También nos señalan la ausencia de limpieza en los contenedores de basura. Podrían limpiarlos con mayor asiduidad y eficiencia?

Tenemos una persona encargada, desde hace meses de la limpieza periódica de los contenedores.

A continuación se presentan los siguientes ruegos y preguntas:

A) RUEGOS:

*Por el Grupo PSOE:

a) Rogamos seamos informados si no con antelación, al menos a la misma vez que sean publicadas las respuesta a nuestras preguntas en perfiles políticos o personales en redes sociales.

Estas fueron publicadas el día 7 de Octubre y la contestación formal a los Concejales del PSOE no se realizo hasta el día previo a este pleno, es decir, el 26 de Octubre a las 3 de la tarde, (cuando deben ser 48 horas antes del pleno).

También observamos que no coinciden las respuestas, teniendo algunas diferencias o siendo incompletas, nos parece poco serio esta forma de actuar por parte del equipo de gobierno.

El Grupo P.P. Se adhiere a este Ruego.

El Sr Alcalde manifiesta que su grupo las cuelgan al igual que los demás Grupos Políticos lo hace en sus páginas .

- D^a M^a Dolores Moyano dice " que como su Grupo no las cuelgan, ruega les llegue a ellos las contestaciones al mismo tiempo que se cuelgan en la red",
- b) No entendemos la cantidad de reparos referentes a contrataciones, hayan sido resueltos por vía de urgencia, con una mayor previsión, puede dar mayor uso a la bolsa de empleo.
- El Sr. Alcalde interviene diciendo que los reparos se refieren a selección de oficios o trabajos que no se contemplan en las Bolsas de Empleo existentes.
- c) Rogamos, que sean reconocidas las diferentes calles de urbanización de la Aldea Quintana , ya que todas las viviendas responden a Avda . de La Victoria.
- El Sr. Alcalde le contesta que se harán las gestiones oportunas.
- d) Rogamos que se determine un único teléfono de urgencia del Ayuntamiento para que puedan contactar los vecinos en caso de imprevistos .
- El Sr. Alcalde dice que para los supuestos de suministro de aguas, luz etc existen teléfonos de urgencias de las compañías que los prestan, y que para los imprevistos de algún servicio municipal, el encargado d e mantenimiento esta operativo o bien se contacta a través de esta Alcaldía o de algún Concejal.

*Por EL Grupo P.P.:

a) Rogamos que se nos facilite una llave del Ayuntamiento para poder acceder al despacho que se nos tiene asignado.

Código seguro de verificación (CSV): AE49 CD7A 6398 B25D A9C5 AE49CD7A6398B25DA9C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 9/12/2016



(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde se le contesta que se les facilitara la llave solicitada.

b) Teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal 827/2011 de 10 de Febrero que regula la tenencia de animales y concretamente en su artículo 23,1,6 " El no adoptar medidas que eviten que el animal perturbe la tranquilidad ciudadana con ladrillos, aullidos, etc..." y 23 .1.9 " La perturbación por parte de los animales de la tranquilidad y el descanso de los vecinos"

Rogamos que se tomen las medidas oportunas para evitar malestar y desavenencias entre los vecinos de la Calle Tolerancia.

El Sr. Alcalde les comunica que este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la Consejería y se nos ha comunicado que si no existe actividad comercial, seria competencia del Distrito Sanitario y por ello se está intentando contactar con la responsable para fijar una reunión a fin de tratar estos temas.

D Manuel Jesús Pino Zafra al hilo de lo anterior pregunta si no se puede multar, mientras tanto.

El Sr. Alcalde le contesta que para ello es necesario la tramitación de un expediente sancionador siendo preceptivo el informe técnico.

c)Teniendo en cuenta la Ley 11/2003 del 24 de noviembre de protección de animales , en su art. 27,3 " Corresponderá a los Ayuntamientos la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de diez días hasta que sean cedidos o en último caso, sacrificados".

Rogamos que el Ayuntamiento cumpla con la normativa vigente y solucione el problema con los gatos abandonados en la C/ Igualdad.

d) Rogamos se solucione un problema de vertidos de un desagüe en Barrio La Lenteja.

El Alcalde dice que se le comunicara al Técnico mañana para que haga un seguimiento que permita solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve y veinticinco horas del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

V° R

El Alcalde